



C I R C U L A R PCSJC17-8

Fecha: **Jueves, 09 de febrero de 2017**

PARA: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

DE: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

ASUNTO: *Directriz de transparencia y eficiencia en materia de contratación.*

De conformidad con lo tratado en la sesión del 8 de febrero de 2017, me permito informar a ustedes que, sin perjuicio de la autonomía contractual y responsabilidad que legalmente les corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus direcciones seccionales, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que estas dependencias ejecutoras acudan, cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación.

Igualmente, se determinó que deberán presentar un informe de lo anterior el último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada vigencia, y de los procesos de contratación en los que no fue viable su aplicación, con la respectiva justificación.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidenta